



195

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER CARGO ACADÉMICO EN EL DEPARTAMENTO DE  
EDUCACION DIFERENCIAL DE LA FACULTAD DE  
FILOSOFIA Y EDUCACION

000533

RESOLUCION EXENTA N°

000409 17.03.2017

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/86, y en el Decreto Supremo N° 378/13 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones, todas de esta esta Corporación; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer el siguiente cargo académico en calidad de contrata, para el Departamento de Educación Diferencial.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas.

3° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para cada cargo, los postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION DIFERENCIAL

1.- Un cargo Jornada completa – Carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial, especialidad Problemas de Audición y Lenguaje.

PERFIL PROFESIONAL

Se requiere un/a Profesor /a de Educación Diferencial, especialista en Audición y Lenguaje, cuyo eje sea la docencia propia del área, particularmente vinculada a la elaboración y planificación de Programas de Enseñanza de Lengua de Señas Chilena (LSCH), al área de la comunicación y la Lingüística de la LSCH. Se espera que dicho académico aporte a la investigación generando conocimientos renovados en el área para nutrir la formación de sus estudiantes, guíe seminarios y memorias de título, además se encargue de supervisar práctica profesional y trabaje en programas de inclusión y seguimiento de estudiantes sordos en la Universidad.

CONTRALORIA INTERNA		
15 MAR. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REPRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

15 MAR. 2017

LEONOR C. ALBA  
CONTRALORA INTERNA

### DESCRIPCIÓN DEL CARGO

- Cargo adscrito al escalafón Académico. Su principal función está vinculada con el desarrollo de la Docencia, Investigación, Extensión, Supervisión de prácticas e Inclusión de estudiantes sordos en la Universidad.
- Además debe dirigir memorias y seminarios de título, realizar tutorías y trabajo de inclusión de estudiantes sordos en la Universidad y también trabajo de extensión e investigación dentro de su especialidad.

**Áreas de competencia:** Lengua de señas, comunicación, lingüística, Investigación, supervisión de práctica profesional, Inclusión en Educación superior.

### REQUISITOS:

- Título de Profesor de Educación Diferencial, con Especialidad en problemas de Audición y Lenguaje.
- Grado de Magister en Lingüística
- Experiencia docente en Educación Superior en programas de pregrado y postulación en las áreas de: Lengua de señas, comunicación, supervisión de práctica.
- Experiencia en Investigación en Lingüística de la LSCh.
- Experiencia en integración de sordos a la Educación Superior
- Experiencia en interpretación en LSCh
- **Se exige:**
- Conocimiento de la Lengua de señas

### I.-PAUTA DE CRITERIOS INSTITUCIONALES

Grado Académico (30%)	Doctorado	Magister	Licenciado	Puntaje bruto	Total
	30	20	10	30	
Productividad Académica en Investigación (Investigador /a responsable o co-investigador/a (15%))	Financiamiento Conicyt o MINEDUC, UNESCO	Financiamiento Dirección Investigación Universidad	Otro financiamiento		
	30	20	10	15	
Productividad Académica en Publicaciones (15%)	Publicaciones ISI	Publicaciones Scielo	Publicaciones en otro índice no indexadas pero con Comité Editorial		
	30	20	10	15	
Experiencia docente en el Sistema Escolar (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10	15	
Experiencia Docente en Educación Superior (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10	15	
Antigüedad del Título (10%)	Hasta 15	Entre 16 a 25 años	26 o más años		
	30	20	10	10	
Ponderación Total 100%/Puntaje Bruto total 180				100	

II.- PAUTA DE CRITERIOS ESPECIFICOS DE LA CARRERA:

Dimensiones a Evaluar	Puntaje	30	20	10	%	Total
1. Perfeccionamiento a nivel de postgrado		Magister en lingüística	Magister en otra área de Educación		20%	
		30	20			Total
2. Experiencia de docencia en Educación Superior, mínimo 12 años en Programas de pregrado y/o postulación en las áreas de lengua de señas		12 o más años	Entre 6 y 12 años	Menos de 6 años	20%	
		30	20	10		Total
3. Experiencia en Integración de sordos a la Educación Superior		6 o más años	Entre 4 y 6 años	Menos de 4 años	10%	
		30	20	10		Total
4. Experiencia en Supervisión de Prácticas		8 o más años	Entre 4 y 8 años	Entre 1 y 4 años	10%	
		30	20	10		Total
5. Experiencia en Interpretación en LSCh		10 o más años	Entre 10 y 4 años	Menos de 4 años	10%	
		30	20	10		Total
6. Participación en Investigación en Lingüística de LSCh		10 años o más	Entre 10 y 6 años	Menos de 6 años	10%	
		30	20	10		Total
7. Entrevista		Evidencia un alto dominio de conocimiento disciplinar, didáctico en el área respectiva y conocimiento			20%	Total
		30	20	10		100%

I.- Pauta con criterios generales UMCE: Ponderación 50%

II.- Pauta con criterios específicos de la carrera: ponderación 50%

**Pauta específica con criterios, ponderaciones y puntaje**

La pauta ha sido elaborada de acuerdo a las funciones y criterios asociados al perfil en términos de formación profesional, académica y experiencia laboral del cargo que se llama a concurso para el Departamento de Educación Diferencial.

**POSTULACIONES**

Los interesados deberán entregar sus antecedentes personalmente en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Educación, empleando el formulario UMCE de Curriculum Vitae disponible en la dirección <http://www.umce.cl>, acompañado de todos los documentos que respaldan lo declarado e indicando el cargo al que postula. La fecha de recepción de antecedentes será desde el 27 de marzo de 2017 y hasta el 07 de abril de 2017.

Los postulantes seleccionados con los tres más altos puntajes entre la Pauta Institucional y las seis primeras dimensiones de la Pauta Específica de la carrera pasarán a conformar una terna, debiendo someterse a una entrevista personal ante la comisión de la mencionada Facultad.

El o la postulante seleccionada deberá entregar posteriormente, documentos originales o fotocopias legalizadas de los certificados correspondientes. Asimismo, los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberán estar validados por la Universidad de Chile.

Este llamado a concurso se difundirá internamente en la Universidad y externamente, mediante la publicación de un aviso, en un diario de alcance nacional, el día 26 de marzo de 2017.

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes del Concurso, se constituirá la comisión encargada de revisar los antecedentes para identificar los postulantes que reúnan los requisitos de postulación y la evaluación de los criterios Institucionales y específicos de acuerdo a la documentación impresa entregada por los postulantes... Dicha Comisión, estará conformada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, quien la presidirá; por la Directora del Departamento de Educación Diferencial, la Coordinadora de la carrera de Educación Diferencial, especialidad Problemas de Audición y lenguaje y un docente Titular o asociado de la Carrera.

Los criterios de evaluación serán los establecidos en la Pauta Institucional de la UMCE y la Pauta específica de la Carrera.

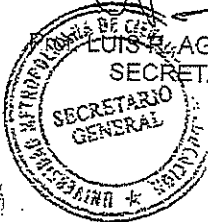
La Decana, en su calidad de presidente de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida esta terna, podrá aprobar o rechazar a los candidatos seleccionados, pudiendo nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina, lo que será notificado al elegido vía telefónica y por escrito por el Decano correspondiente.

El postulante que gane el concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda luego de lo cual se le informará la fecha en que deba asumir funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL



PROF. JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA  
RECTOR

/bs